



ACTA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día diez de octubre de dos mil veinticinco, con el objeto de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, programada inicialmente a las once horas, la cual por cuestiones de agenda de la presidencia del Comité de Transparencia se reprogramo a las catorce horas, notificando a los integrantes vía correo electrónico oficial dicho acto. Reunidos por medios electrónicos; las y los integrantes del Comité de Transparencia, Lcda. Áurea Melina López Martínez, Directora de Asuntos Jurídicos Contenciosos y Presidenta suplente del Comité de Transparencia en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México en suplencia del Presidente el Mtro. Enrique Rodrigo Rojas Serafín, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo; Abraham González Martínez Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes y Secretario Técnico, Mtro. Manuel Martínez Salazar Director Ejecutivo de Centros de Educación Inicial y Alimentación, Ing. Rafael Cuevas y Medina Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones suplente de la Lcda. María Concepción Hernández Nava, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, Mtra. Claudia Elena Águila Torres Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario, Lcda. Beatriz Isabel Ortigoza Romero, Jefa de Unidad Departamental de Estudio, Investigación de la Niñez y Sistematización y suplente del Lic. Rafael Bustamante Martínez Director Ejecutivo de la Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, Lic. José de Jesús Rodríguez Mora Coordinador de Atención y Registro y suplente del Lic. Rubén Linares Flores, Director Ejecutivo de Apoyo a Niñas, Niños y Adolescentes, Lic. Jesús Salgado Arteaga Coordinador de la Unidad de Transparencia, Mtro. Octavio Rodrigo Domínguez Sánchez, Coordinador de Planeación, Lcda. Mara Emma Martínez Badillo Jefa de Unidad Departamental de Seguimiento de Información y suplente de la Lcda. Martha Beatriz Cuevas González Coordinadora de Comunicación Social, Lcda. Ivonne Pérez Bárcenas Jefa de Unidad Departamental de Evaluación y Avance de Resultados y suplente del Lic. Edgar Sánchez Pérez Coordinador para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Lic. Cristopher Enrique Vera Cruz Subdirector de Asuntos de lo Contencioso y Contratos invitado permanente Lic. Iván Jiménez Cedillo Jefe de Unidad Departamental de Archivo General y Mtro. Mtro. Juan José Olea Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

En uso de la palabra, la Lcda. Áurea Melina López Martínez, Directora de Asuntos Jurídicos Contenciosos y Presidenta suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a las y los integrantes a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México de 2025, y solicitó al Secretario Técnico, verificar la existencia del quórum para dar inicio a la presente sesión.

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, expuso que, como esta sesión se lleva a cabo a través de medios electrónicos, solicitó decir su nombre una vez que les indique la Unidad Administrativa que representan, para que quede asentado en la versión estenográfica, y comentó que la presente sesión tiene validez oficial, así como la lista de asistencia, notificando que existe quórum legal para que tenga verificativo la presente sesión.

Al respecto la Lcda. Áurea Melina López Martínez, Directora de Asuntos Jurídicos Contenciosos y Presidenta suplente del Comité de Transparencia, una vez cotejada la lista de asistencia se cuenta con el Quorum legal requerido para iniciar la presente sesión, por lo tanto, siendo las catorce horas del día 10 de octubre del año en curso, declaro formalmente instalada la Tercera Sesión Extraordinaria correspondiente al ejercicio 2025 y le instruyó a Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, dar lectura al Orden del Día, al Acuerdo y a la votación correspondiente.



ACTA

A continuación, Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, dio lectura al Orden del Día correspondiente

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum Legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Casos para Aprobación.
 1. Clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA** contenida en la solicitud de Información Pública con número de folio **090173825000520**, de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
 2. Clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA** contenida en la solicitud de Información Pública con número de folio **090173825000521**, de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
 3. Clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA** contenida en la solicitud de Información Pública con número de folio **090173825000529**, de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
 4. Clasificación de la Información en su modalidad de **CONFIDENCIAL del Convenio de Concertación de las personas beneficiarias de la Actividad Institucional Atención a Personas con Discapacidad en Casa Hogar**, así como la elaboración de su versión pública para efectos de actualización de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 121 fracción XXVIII, XXXV y 123 fracción XIII de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses.
 5. Clasificación de la Información en su modalidad de **RESERVADA de los anexos a los Convenios de Concertación de las personas beneficiarias de la Actividad Institucional Atención a Personas con Discapacidad en Casa Hogar**, requerido para efectos de actualización de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 121 fracción XXVIII, XXXV y 123 fracción XIII de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses.
 6. Clasificación de la Información en su modalidad de **RESERVADA de los Informes Trimestrales de las Personas Beneficiarias de la Actividad Institucional Atención a Personas con Discapacidad en Casa Hogar**, requerido para efectos de cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 147 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses.
 7. Clasificación de la Información en su modalidad de **CONFIDENCIAL de la Bitácora de Comprobación de Gastos del Programa Comedores Populares para el Bienestar (INFORME)**, así como la elaboración de su versión pública requerido para efectos de cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 147 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses.
 8. Clasificación de la Información en su modalidad de **CONFIDENCIAL del Convenio de Colaboración del Programa de Coinversión para el Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes y personas con Discapacidad**, así como la elaboración de su versión pública para efectos de cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 121 fracción XXVIII, XXXV y 123 fracción XIII de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses.
 9. Clasificación de la Información en su modalidad de **CONFIDENCIAL de los Informes concernientes al Programa Coinversión para el Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes y personas con Discapacidad**, así como la elaboración de su versión pública requerido para efectos de cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 147 de la Ley de Transparencia Acceso



ACTA

a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses.

10. Clasificación de la Información en su modalidad de **RESERVADA del Padrón de Beneficiarios del Programa Beca Leona Vicario**, requerido para efectos de cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 122 fracciones I, II-A, II-B y III de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses.
 11. Clasificación de la Información en su modalidad de **CONFIDENCIAL de La información contenida en los Convenios de Concertación y Colaboración con Centros de Asistencia Social Públicos y Privados**, así como la elaboración de su versión pública para efectos de cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 121 fracción XXVIII, XXXV y 123 fracción XIII de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses.
 12. Clasificación de la Información en su modalidad de **RESERVADA de los Informes de Centros de Asistencia Social**, requerido para efectos de cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 147 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses.
- IV. CASOS DE CONOCIMIENTO
1. Integración del Mtro. Juan José Olea Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, como nuevo Integrante del Comité de Transparencia.

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, señala que el Orden del Día correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria se compone de doce casos de aprobación y uno de conocimiento, puesto a consideración el Orden del Día, preguntó a las y los integrantes del órgano colegiado si tienen algún comentario al respecto, al no haber comentarios se somete a votación el punto correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo número:-----

| | |
|----------------------------------|---|
| <p>2025/A01/3SE-CT/SDIF-CDMX</p> | <p>El Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en el Capítulo V, fracción décimo sexta del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, aprueban por UNANIMIDAD el Orden del día correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2025.</p> |
|----------------------------------|---|

III. CASOS PARA APROBACIÓN.

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico señala a los integrantes del Comité de Transparencia que con antelación se les hizo llegar la carpeta con los temas a tratar, así como los anexos a su correo electrónico y da lectura al primer caso.-----

1. Clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA** contenida en la solicitud de Información Pública con número de folio 090173825000520, de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

Continuando con el Orden del Día, Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, presentó como primer caso para aprobación de la clasificación de la información en su modalidad de **Reservada** contenida en la solicitud de información pública con número de folio 090173825000520 de la Plataforma Nacional



ACTA

de Transparencia (PNT); preguntó si existía alguna intervención o comentario al respecto.-----

En uso de la palabra, el Mtro. Manuel Martínez Salazar Director Ejecutivo de Centros de Educación Inicial y Alimentación, manifiesta que en el oficio de solicitud del Comité se encuentra la petición en el sentido de que la información solicitada mediante el folio 090173825000520 forma parte de una auditoría la cual no está concluida .---

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, manifiesta al no haber intervenciones, somete a votación el punto correspondiente, aprobándose por mayoría de votos el siguiente Acuerdo número: -----

| | |
|----------------------------------|---|
| <p>2025/A02/3SE-CT/SDIF-CDMX</p> | <p>El Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículos: 4 párrafo décimo, 6 Apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8 y 16 de la Convención Sobre los Derechos del Niño; artículos 7 Inciso E, 11 Inciso D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 4 fracción XX, 6 fracción I, 7, 8, 78, 79 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; artículo 13, fracción XVII, artículos 76 Y 77 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XXVI, XXXIV, 24 fracciones VIII y XIII, 89, 90, 169, 174, 176 Fracción III, 178, 179, 180, 183 fracción II, IX, 184, 186 Y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y artículo 2 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.</p> <p>Se aprueba por MAYORÍA de votos en virtud de que el Órgano Interno de Control se Abstuvo de votar, la clasificación de la información en su modalidad de RESERVADA por un PLAZO DE 3 AÑOS por actualizarse los supuestos contenidos en las fracciones II y IX del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Listado de los niños fallecidos a los cuales se les otorgó el programa de Desayunos Escolares en el ejercicio 2024 y que fueron señalados en el informe de auditoría 697 Fondo de Aportaciones Múltiples de la Auditoría Superior de la Federación.</i> |
|----------------------------------|---|

2. Clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA** contenida en la solicitud de Información Pública con número de folio 090173825000521, de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

Continuando con el Orden del Día, Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, presentó como segundo caso para aprobación la clasificación de la información en su modalidad de **Reservada** contenida en la solicitud de información pública con número de folio 090173825000521 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); preguntó si existía alguna intervención o comentario al respecto.-----

En uso de la palabra, el Mtro. Manuel Martínez Salazar Director Ejecutivo de Centros de Educación Inicial y Alimentación, expone que la información solicitada se encuentra en una Auditoría y no ha causado estado, por lo tanto no se puede entregar información referente al padrón de beneficiarios de Alimentos Escolares.-----



ACTA

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, comenta al no haber intervenciones, somete a votación el punto correspondiente, aprobándose por mayoría de votos el siguiente Acuerdo número: -----

| | |
|---|---|
| <p>2025/A03/3SE-CT/SDIF-CDMX</p> | <p>El Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículos: 4 párrafo 11, 6 inciso a), fracción II párrafo uno, 16 párrafo segundo y 20 apartado C fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño; 76 y 77 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 4, 5, 40 y 41 de la Ley General de Víctima; 5, 6 fracciones IV y VIII, 17, 27 fracciones II y V, 32 fracción VII y 138 de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México; 7, 8, 78, 80, 81, 84, 85 fracciones I, II y XIII y 87 fracciones IV, VI, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; 6, fracciones XII, XXIII, 24 fracción VIII, 89, 90 fracción VIII, 169, y 183 fracciones I, III, VI, VII, VIII, IX y 184 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 4, 7 y 8 de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2, 3 fracción IX, 9 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México y los numerales 4, 5, 6, 7, 8 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.</p> <p>Se prueba por MAYORÍA de votos en virtud de que el Órgano Interno de Control se Abstuvo de votar, la clasificación de la información en su modalidad de RESERVADA por un PLAZO DE 3 AÑOS por actualizarse los supuestos contenidos en las fracciones II y IX del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Informar el motivo por el cual DIF CDMX entregó desayunos escolares a niños fallecidos, tal y como lo señala la nota periodística: https://politica.expansion.mx/cdmx/2025/07/01/cdmx-reporto-entrega-de-desayunos-escolares-a-fallecidos-revela-asf?_amp=true.</i> |
|---|---|

3. Clasificación de la información en su modalidad de RESERVADA contenida en la solicitud de Información Pública con número de folio 090173825000529, de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). -----

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, presentó como tercer caso para aprobación la clasificación de la información en su modalidad de **Reservada** contenida en la solicitud de información pública con número de folio **090173825000529** de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); preguntó si existía alguna intervención o comentario al respecto, al no haber intervenciones, somete a votación el punto correspondiente, aprobándose por mayoría de votos el siguiente Acuerdo número: -----

| | |
|---|---|
| <p>2025/A04/3SE-CT/SDIF-CDMX</p> | <p>El Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículos: artículos 4° párrafo décimo, 6° apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 62 numeral 9 fracción V de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XXIII, XXVI, XXXIV, 24 fracción VIII, 89, 90, 169, 174, 176 fracción I, 178, 179, 180, 183 fracción II y 184 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</p> |
|---|---|



ACTA

Se aprueba por **MAYORÍA** de votos en virtud de que el Órgano Interno de Control se Abstuvo de votar, la clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA** por un **PLAZO DE 3 AÑOS** por actualizarse los supuestos contenidos en la fracción II del Artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el:

DIF-Ciudad de México/DG/DEAF/DF/0687/2025
DIF-Ciudad de México/DG/DEAF/DF/0688/2025
DIF-Ciudad de México/DG/DEAF/DF/0689/2025
DIF-Ciudad de México/DG/DEAF/DF/0690/2025

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, manifiesta que el Titular de órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, paso asistencia en el chat, así mismo el sentido de su voto es de abstención ya que tiene problemas técnicos.

En uso de la palabra, el Mtro. Juan José Olea Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, aclara que para el caso de la aprobación del orden de día su voto es a favor y por lo que respecta a los siguientes casos para su aprobación se abstiene de votar manifestando que para evitar algún conflicto de intereses, en virtud de que mas adelante si hubiera alguna queja relacionado con los casos no puede ser juez y parte.

En uso de la palabra, el Mtro. Octavio Rodrigo Domínguez Sánchez Coordinador de Planeación, le da la bienvenida al nuevo Titular del Órgano Interno de Control y solicita a la Secretaría Técnica se aclare en que sentido se aprueban los acuerdos aprobados con anterioridad.

En uso de la palabra Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, aclara que solamente al primer acuerdo es por unanimidad y los siguientes son por mayoría de votos.

4. **Clasificación de la Información en su modalidad de CONFIDENCIAL del Convenio de Concertación de las personas beneficiarias de la Actividad Institucional Atención a Personas con Discapacidad en Casa Hogar, así como la elaboración de su versión pública para efectos de actualización de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 121 fracción XXVIII, XXXV y 123 fracción XIII de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses.**

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, presentó como cuarto caso para aprobación la clasificación de la información en su modalidad de **Confidencial** de los **Convenios de Concertación de las Personas Beneficiarias de la Actividad Institucional Atención a Personas con Discapacidad en Casa Hogar, así como la elaboración de su versión pública** para efectos de actualización de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 121 fracciones XXVIII, XXXV y 123 fracción XIII de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses; preguntó si existía alguna intervención o comentario al respecto, al no haber intervenciones, somete a votación el punto correspondiente, aprobándose por mayoría de votos el siguiente Acuerdo número:



ACTA

| | |
|----------------------------------|--|
| <p>2025/A05/3SE-CT/SDIF-CDMX</p> | <p>El Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículo 6° fracción II y 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4 letra A, 7 letra E de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 176 fracción III, 179, 180, 181, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 2 fracción II, III, 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículos 2 y 3 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México.</p> <p>Se aprueba por MAYORÍA de votos en virtud de que el Órgano Interno de Control se Abstuvo de votar, la Clasificación de la información en su modalidad de CONFIDENCIAL y la elaboración de la VERSIÓN PÚBLICA de una parte de la información contenida en los Convenios de Concertación de las personas beneficiarias de la Actividad Institucional Atención a Personas con Discapacidad en Casa Hogar, en la que contiene:</p> <p>DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASA HOGAR COMO LO SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> -NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA Y/O ASOCIACIÓN CIVIL. -RFC DE LA INSTITUCIÓN -RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -CREDENCIAL PARA VOTAR DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -DOMICILIO DEL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL -FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO |
|----------------------------------|--|

5. Clasificación de la Información en su modalidad de **RESERVADA** de los anexos a los Convenios de Concertación de las personas beneficiarias de la Actividad Institucional Atención a Personas con Discapacidad en Casa Hogar, requerido para efectos de actualización de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 121 fracción XXVIII, XXXV y 123 fracción XIII de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses. _____

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, presentó como quinto caso para aprobación la clasificación de la información en su modalidad de **Reservada** de los **Anexos** a los **Convenios de Concertación de las Personas Beneficiarias de la Actividad Institucional Atención a Personas con Discapacidad en Casa Hogar**, para efectos de actualización de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 121 fracciones XXVIII, XXXV y 123 fracción XIII de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses; preguntó si existía alguna intervención o comentario al respecto, al no haber intervenciones, somete a votación el punto correspondiente, aprobándose por mayoría de votos el siguiente Acuerdo número: _____



ACTA

2025/A06/3SE-
CT/SDIF-CDMX

El **Comité de Transparencia** del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 4° párrafo décimo, 6° apartado A fracción II y 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8 y 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño; artículos 7 inciso E, 11 inciso D, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Artículos 1, 4 fracción XX, 6 fracción I, 7, 8, 78, 79 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; artículos 13 fracciones II, III, X, XVII, 49, 53, 76 y 77 la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 4, 5, 7 fracción VIII, 40 fracción III de la Ley General de Víctimas, artículos 13 fracciones X, XVII, 52, 53, 78, 79 de la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la ciudad de México, artículo 55 de la Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal, artículos 2 fracción I, II, 5 fracción V, 6 fracción VIII, 27 fracción II, de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, artículos 2, 11, 57 quater.- de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, Artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XXVI, XXXIV, 13, 24 fracciones VIII y XIII, 89, 90, 169, 174 fracción II, 176 fracción III, 178, 179, 180, 183 fracción IX, 184, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículo 2 fracción I de la Ley de Protección de los Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Artículos 1 y 5 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Se aprueba por **MAYORÍA** de votos en virtud de que el Órgano Interno de Control se Abstuvo de votar, la clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA**, por un **PLAZO DE 3 AÑOS** de conformidad con el artículo **171** y en términos del supuesto contenido en la fracción **IX** del artículo **183** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Consistente en:

LOS ANEXOS A LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASA HOGAR

6. Clasificación de la Información en su modalidad de **RESERVADA** de los Informes Trimestrales de las Personas Beneficiarias de la Actividad Institucional Atención a Personas con Discapacidad en Casa Hogar, requerido para efectos de cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 147 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses. -----

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, presentó como sexto caso para aprobación la clasificación de la información en su modalidad de **Reservada** de los **Informes Trimestrales de las Personas Beneficiarias de la Actividad Institucional Atención a Personas con Discapacidad en Casa Hogar**, para efectos de actualización de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 147 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses; preguntó si existía alguna intervención o comentario al respecto, al no haber intervenciones, somete a votación el punto correspondiente, aprobándose por mayoría de votos el siguiente Acuerdo número: -----



ACTA

2025/A07/3SE-
CT/SDIF-CDMX

El **Comité de Transparencia** del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 4° párrafo décimo, 6° apartado A fracción II y 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8 y 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño; artículos 7 inciso E, 11 inciso D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 4 fracción XX, 6 fracción I, 7, 8, 78, 79 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; Artículos 13 fracciones II, III, X, XVII, 49, 53, 76 y 77 la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; artículos 4, 5, 7 fracción VIII, 40 fracción III de la Ley General de Víctimas; artículos 13 fracciones X, XVII, 52, 53, 78, 79 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; Artículo 55 de la Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal; artículos 2 fracción I, II, 5 fracción V, 6 fracción VIII, 27 fracción II, de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México; artículos 2, 11, 57 quater.- de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México; Artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XXVI, XXXIV, 13, 24 fracciones VIII y XIII, 89, 90, 169, 174 fracción II, 176 fracción III, 178, 179, 180, 183 fracción IX, 184, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 2 fracción I de la Ley de Protección de los Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículos 1 y 5 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Se aprueba por **MAYORÍA** de votos en virtud de que el Órgano Interno de Control se Abstuvo de votar, la clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA**, por un **PLAZO DE 3 AÑOS** de conformidad con el artículo 171 y en términos del supuesto contenido en la fracción **IX** del artículo **183** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Consistente en:

LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASA HOGAR

7. Clasificación de la Información en su modalidad de **CONFIDENCIAL** de la Bitácora de Comprobación de Gastos del Programa Comedores Populares para el Bienestar (**INFORME**), así como la elaboración de su versión pública requerido para efectos de cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 147 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses.

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, presentó como séptimo caso para aprobación la clasificación de la información en su modalidad de **Confidencial de las Bitácoras de Comprobación de Gastos del Programa Comedores Populares para el Bienestar Informes y la elaboración de su versión pública**, para efectos de actualización de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 147 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses; preguntó si existía alguna intervención o comentario al respecto, al no haber intervenciones, somete a votación el punto correspondiente, aprobándose por mayoría de votos el siguiente Acuerdo número: _____



ACTA

2025/A08/3SE-
CT/SDIF-CDMX

El **Comité de Transparencia** del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 6° Fracción II Y 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4 Letra A, 7 Letra E de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 176 Fracción III, 179, 180, 181, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México; artículos 2 Fracción II, III, 3 Fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículos 2 y 3 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar La Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Reglas de Operación del Programa Comedores Populares para el Bienestar Página 13.

Se aprueba por **MAYORÍA** de votos en virtud de que el Órgano Interno de Control se Abstuvo de votar, la Clasificación de la información en su modalidad de **CONFIDENCIAL** y la elaboración de la **VERSIÓN PÚBLICA** de una parte de la información contenida en la

BITÁCORAS DE COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA COMEDORES POPULARES PARA EL BIENESTAR (INFORME):

DATOS PERSONALES

-NOMBRE COMPLETO

-FIRMA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS COMEDORES

8. Clasificación de la Información en su modalidad de **CONFIDENCIAL** del Convenio de Colaboración del Programa de Coinversión para el Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes y personas con Discapacidad, así como la elaboración de su versión pública para efectos de cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 121 fracción XXVIII, XXXV y 123 fracción XIII de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses. -----

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, presentó como octavo caso para aprobación la clasificación de la información en su modalidad de **Confidencial de los Convenios de Colaboración del Programa de Coinversión para el Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes y personas con Discapacidad y la elaboración de su versión pública**, para efectos de actualización de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 121 fracciones XXVIII, XXXV y 123 fracción XIII de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses; preguntó si existía alguna intervención o comentario al respecto, al no haber intervenciones, somete a votación el punto correspondiente, aprobándose por mayoría de votos el siguiente Acuerdo número:-----

2025/A09/3SE-
CT/SDIF-CDMX

El **Comité de Transparencia** del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 6° Fracción II Y 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4 Letra A, 7 Letra E de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 176 Fracción III, 179, 180, 181, 186 Y 191 de La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 2 fracción II, III, 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículos 2 Y 3 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la



ACTA

| | |
|--|---|
| | <p>Información de las Obligaciones establecidas en El Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Reglas de Operación del Programa Coinversión para el Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes y Personas con Discapacidad; así mismo, en los Convenios de Colaboración en la Cláusula Vigésima. -Fomento a la Transparencia segundo párrafo establece <i>...POR LO QUE HACE A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS DATOS PERSONALES DEL APODERADO DE LA "ASOCIACIÓN" SERAN ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL...</i></p> <p>Se aprueba por MAYORÍA de votos en virtud de que el Órgano Interno de Control se Abstuvo de votar, la Clasificación de la información en su modalidad de CONFIDENCIAL y la elaboración de la VERSIÓN PÚBLICA de una parte de la información contenida en los Convenios de Colaboración del Programa de Coinversión para el Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes y Personas con Discapacidad:</p> <p>DATOS PERSONALES contenidos en los convenios de colaboración del Programa de Coinversión para el Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes y Personas con Discapacidad COMO SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> -DATOS IDENTIFICATIVOS COMO EL NOMBRE COMPLETO, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL -CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR Y OCR -REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL |
|--|---|

9. Clasificación de la Información en su modalidad de **CONFIDENCIAL** de los Informes concernientes al Programa Coinversión para el Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes y personas con Discapacidad, así como la elaboración de su versión pública requerido para efectos de cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 147 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses.

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, presentó como noveno caso para aprobación la clasificación de la información en su modalidad de **Confidencial de los Informes concernientes al Programa de Coinversión para el Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes y personas con Discapacidad y la elaboración de su versión pública**, para efectos de actualización de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 147 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses; preguntó si existía alguna intervención o comentario al respecto, al no haber intervenciones, somete a votación el punto correspondiente, aprobándose por mayoría de votos el siguiente Acuerdo número:-----

| | |
|---|--|
| <p>2025/A10/3SE-CT/SDIF-CDMX</p> | <p>El Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 6° fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII, XXXIV, 24 fracción VIII, 89, 90 fracción VIII, 169, 176 fracción III, 179, 180, 181, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 2 fracciones II y III, 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Se aprueba por MAYORÍA de votos en virtud de que el Órgano Interno de Control se Abstuvo de votar, la Clasificación de la información en su modalidad de CONFIDENCIAL y la</p> |
|---|--|



ACTA

| | |
|--|---|
| | <p>elaboración de la VERSIÓN PÚBLICA de una parte de la información contenida en los Informes concernientes al Programa Coinversión para el Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes y Personas con Discapacidad:</p> <p>Datos Personales contenidos en los Informes Concernientes al Programa de Coinversión para el Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes y Personas con Discapacidad como son:</p> <p>-DATOS IDENTIFICATIVOS COMO EL NOMBRE COMPLETO, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONSABLE DEL PROYECTO. -REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL</p> |
|--|---|

10. Clasificación de la Información en su modalidad de **RESERVADA** del Padrón de Beneficiarios del Programa Beca Leona Vicario, requerido para efectos de cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 122 fracciones I, II-A, II-B y III de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses. -----

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, presentó como décimo caso para aprobación la clasificación de la información en su modalidad de **Reservada referente al Padrón de Beneficiarios del Programa Beca Leona Vicario**, para efectos de actualización de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 122 fracciones I, II-A, II-B y III de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses; preguntó si existía alguna intervención o comentario al respecto, al no haber intervenciones, somete a votación el punto correspondiente, aprobándose por mayoría de votos el siguiente Acuerdo número: -----

| | |
|---|---|
| <p>2025/A11/3SE-CT/SDIF-CDMX</p> | <p>El Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 4° párrafo décimo, 6° apartado A fracción II y 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8 y 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño; artículos 7 inciso E, 11 inciso D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 4 fracción XX, 6 fracción I, 7, 8, 78, 79 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; artículos 13 fracciones II, III, X, XVII, 49, 53, 76 y 77 la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; artículos 4, 5, 7 fracción VIII, 40 fracción III de la Ley General de Víctimas, Artículos 13 fracciones X, XVII, 52, 53, 78, 79 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; Artículo 55 de la Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal; Artículos 2 fracción I, II, 5 fracción V, 6 fracción VIII, 27 fracción II, de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México; artículos 2, 11, 57 quater.- de la Ley para la integración de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México; Artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XXVI, XXXIV, 13, 24 fracciones VIII y XIII, 89, 90, 169, 174 fracción II, 176 fracción III, 178, 179, 180, 183 fracción IX, 184, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 2 fracción I de la Ley de Protección de los Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículos 1 y 5 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</p> |
|---|---|



ACTA

| | |
|--|--|
| | <p>Se aprueba por MAYORÍA de votos en virtud de que el Órgano Interno de Control se Abstuvo de votar, la clasificación de la información en su modalidad de RESERVADA, por un PLAZO DE 3 AÑOS de conformidad con el artículo 171 y en términos del supuesto contenido en la fracción IX del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, consistente en:</p> <p>PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BECA LEONA VICARIO</p> |
|--|--|

11. Clasificación de la Información en su modalidad de **CONFIDENCIAL** de la información contenida en los **Convenios de Concertación y Colaboración con Centros de Asistencia Social Públicos y Privados**, así como la elaboración de su versión pública para efectos de cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 121 fracción **XXVIII, XXXV** y 123 fracción **XIII** de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses. -----

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, presentó como décimo primero el caso para aprobación la clasificación de la información en su modalidad de **Confidencial de los Convenios de Concertación y Colaboración con Centros de Asistencia Social Públicos y Privados y la elaboración de su versión pública**, para efectos de actualización de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 121 fracciones **XXVIII, XXXV** y 123 fracción **XIII** de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses; preguntó si existía alguna intervención o comentario al respecto, al no haber intervenciones, somete a votación el punto correspondiente, aprobándose por mayoría de votos el siguiente Acuerdo número: -----

| | |
|---|--|
| <p>2025/A12/3SE-CT/SDIF-CDMX</p> | <p>El Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, de conformidad con los Artículos 6 fracción II y 16 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4 Letra A, 7 Letra E de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 176 Fracción III, 179, 180, 181, 186 Y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 2 Fracción II, III, 3 Fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Artículos 2 y 3 de Los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Lineamientos Técnicos Para Publicar, Homologar Y Estandarizar La Información De Las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así mismo, en los Convenios de Concertación y Colaboración en la Cláusula Vigésima. - Confidencialidad Primer Párrafo establece <i>...“LAS PARTES” SE ABSTENDRÁN DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA....</i></p> <p>Se aprueba por MAYORÍA de votos en virtud de que el Órgano Interno de Control se Abstuvo de votar, la Clasificación de la información en su modalidad de CONFIDENCIAL y la elaboración de la VERSIÓN PÚBLICA de una parte de la información contenida en los Convenios de Colaboración con Centros de Asistencia Social Públicos y Privados:</p> |
|---|--|



ACTA

| | |
|--|---|
| | <p>DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN Y COLABORACIÓN CON CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICOS Y PRIVADOS COMO LO SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DATOS IDENTIFICATIVOS COMO EL NOMBRE COMPLETO, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. - CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR (OCR) DEL REPRESENTANTE LEGAL - DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (RFC) DEL REPRESENTANTE LEGAL - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (RFC) DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL. - DENOMINACIÓN DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL (PÚBLICOS Y PRIVADOS |
|--|---|

12. Clasificación de la Información en su modalidad de **RESERVADA** de los Informes de Centros de Asistencia Social, requerido para efectos de cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 147 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses.

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, presentó como décimo segundo caso para aprobación la clasificación de la información en su modalidad de **Reservada** de los **Informes de Centros de Asistencia Social**, para efectos de actualización de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 147 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se actualiza cada tres meses; preguntó si existía alguna intervención o comentario al respecto, al no haber intervenciones, somete a votación el punto correspondiente, aprobándose por mayoría de votos el siguiente Acuerdo número:

| | |
|----------------------------------|---|
| <p>2025/A13/3SE-CT/SDIF-CDMX</p> | <p>El Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 párrafo décimo, 6 apartado A fracción II y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8 y 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño; artículos 7 inciso E, 11 inciso D, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 4 fracción XX, 6 fracción I, 7, 8, 78, 79 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; Artículos 13 fracciones II, III, X, XVII, 49, 53, 76 y 77 la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; artículos 4, 5, 7 fracción VIII, 40 fracción III de la Ley General de Víctimas; Artículos 13 fracciones X, XVII, 52, 53, 78, 79 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; artículo 55 de la Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal; artículos 2 fracción I, II, 5 fracción V, 6 fracción VIII, 27 fracción II, de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, artículos 2, 11, 57 quater.- de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México; artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XXVI, XXXIV, 13, 24 fracciones VIII y XIII, 89, 90, 169, 174 fracción II, 176 fracción III, 178, 179, 180, 183 fracción IX, 184, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, artículo 2 fracción I de la Ley de Protección de los Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 1 y 5 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y rendición de Cuentas de la Ciudad de México</p> |
|----------------------------------|---|



ACTA

| | |
|--|---|
| | <p>Se aprueba por MAYORÍA de votos en virtud de que el Órgano Interno de Control se Abstuvo de votar, la clasificación de la información en su modalidad de RESERVADA, por un PLAZO DE 3 AÑOS de conformidad con el artículo 171 y en términos del supuesto contenido en la fracción IX del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Consistente en:</p> <p>LOS INFORMES DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL</p> |
|--|---|

IV. CASOS DE CONOCIMIENTO.

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, expuso que mediante oficio dirigido a la Lic. Beatriz Rojas Martínez Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y firmado por Mtro. Guillermo Rocha Ramos encargado del Despacho de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el cual nombran al Mtro. Juan José Olea Valencia, como nuevo Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, a partir del 01 de octubre de 2025, preguntó si existía alguna intervención o comentario al respecto.

En uso de la palabra, la Lcda. Áurea Melina López Martínez, Directora de Asuntos Jurídicos Contenciosos y Presidenta suplente del Comité de Transparencia, le da la bienvenida al Mtro. Juan José Olea Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, como nuevo integrante al Comité de Transparencia y a la Institución.

En uso de la palabra, el Lic. Jesús Salgado Arteaga Coordinador de la Unidad de Transparencia, comenta que de manera general existió una buena comunicación y coordinación entre los enlaces, los servidores públicos de la diferentes Direcciones Ejecutivas que realizan las Obligaciones de Transparencia junto con la Coordinación de la Unidad de Transparencia para poder llevar a cabo los casos para aprobación de clasificación de la información ya sea confidencial o reservada y por ello el sentido del voto es a favor.

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, sede la palabra al Mtro. Juan José Olea Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

En uso de la palabra, el Mtro. Juan José Olea Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, reitera que el Órgano Interno de Control se pone a sus órdenes con el propósito de acompañar en cada uno de los procesos que los involucra, así mismo manifestó que hay una buena conducción por parte del modelador de este Comité de Transparencia, finalmente destaca que el Congreso de la Ciudad de México recientemente otorgo el nombramiento a la Mtra. Nashieli Ramírez Hernández como nueva Titular de la Contraloría General de la Ciudad de México por lo tanto toda la documentación que se circule se deberá de atender con las nuevas disposiciones correspondientes.

En uso de la palabra, Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, expresa si alguien más tiene alguna participación

A continuación, la Lcda. Áurea Melina López Martínez, Directora de Asuntos Jurídicos Contenciosos y Presidenta suplente del Comité de Transparencia, señaló que habiendo agotado todos los puntos del Orden del Día y una vez conocidas las propuestas de los Acuerdos y aprobados por el Órgano Colegiado, se da por concluida la Tercera Sesión

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]



ACTA

Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, siendo las quince horas con dos minutos del diez de octubre de dos mil veinticinco. -----

PRESIDENTA SUPLENTE

LCDA. ÁUREA MELINA LÓPEZ MARTÍNEZ
Directora de Asuntos Jurídicos Contenciosos

VOCALES

MTRO. JUAN JOSÉ OLEA VALENCIA
Vocal
Titular del Órgano Interno de Control
en el DIF-Ciudad de México

MTRO. MANUEL MARTÍNEZ SALAZAR
Vocal
Director Ejecutivo de Centros de Educación Inicial y
Alimentación

MTRA. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
Vocal
Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas
con Discapacidad y Desarrollo Comunitario

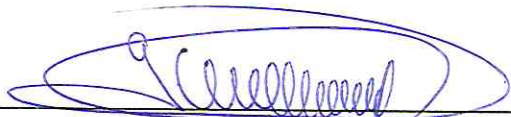
ING. RAFAEL CUEVAS Y MEDINA
Vocal Suplente
Director de Tecnologías de Información y
Comunicaciones

LIC. JESÚS SALGADO ARTEAGA
Vocal
Coordinador de la Unidad de Transparencia

LIC. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ MORA
Vocal Suplente
Coordinador de Atención y Registro



ACTA



MTRO. OCTAVIO RODRIGO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
Vocal
Coordinador de Planeación



LCDA. BEATRIZ ISABEL ORTIGOZA ROMERO
Vocal Suplente
Jefa de Unidad Departamental de Estudio, Investigación
de la Niñez y Sistematización



LCDA. MARA EMMA MARTÍNEZ BADILLO
Vocal Suplente
Jefa de Unidad Departamental de Seguimiento de
Información



LCDA. IVONNE PÉREZ BÁRCENAS
Vocal Suplente
Jefa de Unidad Departamental de Evaluación y Avance de
Resultados

SECRETARIO TÉCNICO



ABRAHAM GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes



ACTA

INVITADOS PERMANENTES

LIC. CRISTOPHER ENRIQUE VERA CRUZ
Subdirector de Asuntos de lo Contencioso

LIC. IVÁN JIMÉNEZ CEDILLO
Jefe de Unidad Departamental de Archivo General

El Acta de la Presente sesión tienen validez oficial y en su oportunidad se procederá a recabar la firma de los integrantes de este pleno, correspondientes a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México del ejercicio 2025, celebrada el diez de octubre de dos mil veinticinco.-----